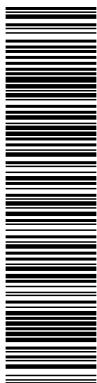
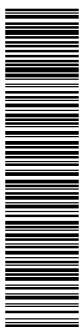


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA CERTIFICACION ACUERDO 29-10-2020 PUNTO 3 CUENTAS ANUALES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9K75H-86I2V-B8U0R Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665209 9K75H-86I2V-B8U0R 5092E963D19604EFB0EDD40C742196ACE9C9772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PAMMASA 29-10-2020 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWO91-J40JW-TX59H Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2020 a las 11:22:43 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 10/11/2020 13:42 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/11/2020 07:50	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1555587 HWO91-J40JW-TX59H 41B5A8F5D8816708ED505E216C0F5F49XC08864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
SG/Dp

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta General de la Empresa Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo, en extracto:

“ 3.- Aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio, de la empresa municipal PAMMASA, del año 2019.

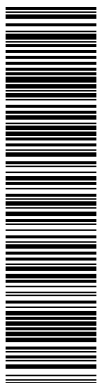
Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) **BALANCES de situación abreviados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018.** (Constan en el expediente en los folios 5 y 6)
- B) **Cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018.** (Constan en el expediente en los folios 8 y 9)
- C) **Memoria abreviada general de actividades de la sociedad correspondientes al ejercicio 2019** (Consta en el expediente en los folios 9 a 56)
- D) **Declaración negativa acerca de la información medioambiental de las Cuentas Anuales** que consta en el expediente debidamente firmado por todos los administradores de la sociedad y manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2011.
- E) **PROPUESTA DE ACUERDO del Presidente del Consejo de Administración,** de 19 de octubre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“Según el Art. 19º de los Estatutos de Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. y el Artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración formular las cuentas anuales, y la propuesta de aplicación de resultados.

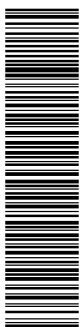
Por otro lado, los Artículos 11 y 13 de los Estatutos de la Sociedad y el Artículo 272 y 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA CERTIFICACION ACUERDO 29-10 -2020 PUNTO 3 CUENTAS ANUALES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9K75H-86I2V-B8U0R Página 2 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665209 9K75H-86I2V-B8U0R 5092E963D1960A4EFB0EDD4C742196ACE9C9772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PAMMASA 29-10-2020 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWO91-J40JW-TX59H Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2020 a las 11:22:43 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 10/11/2020 13:42 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/11/2020 07:50	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1555587 HWO91-J40JW-TX59H 41E5A8F5D881676ED505E216C0F5F49XC08864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, preceptúan que la Junta General de Accionistas, censurará la gestión social, aprobará en su caso las cuentas del ejercicio y resolverá sobre la aplicación del resultado.

Las cuentas anuales deben ser rendidas y aprobadas inicialmente por el órgano competente de la Sociedad, que es la Junta General de Accionistas, y se remitirán a la Entidad Local.

Las cuentas objeto de aprobación, se han de integrar dentro del expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda, que será remitido al Pleno de la Corporación.

En virtud de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración de Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A., en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 2020, formuló las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2019, para que posteriormente sean aprobadas por su Junta General de Accionistas.

En cumplimiento del citado acuerdo, se presenta a la Junta General de Accionistas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

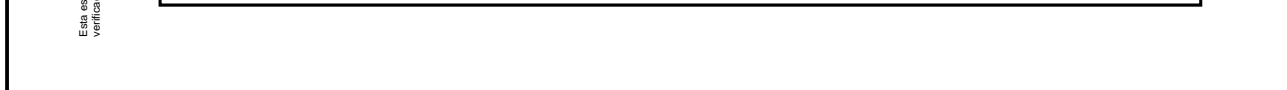
1.- *Aprobar las cuentas anuales, que se acompaña en hojas anexas a esta propuesta, firmadas por los administradores y numeradas del 1 al 58, y aprobar la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.*

Con objeto de cumplir con la normativa mercantil vigente, en este ejercicio de 2019 la Sociedad ha formulado las cuentas en su formato abreviado.

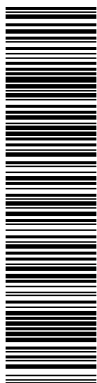
2.- *Aprobar la siguiente distribución de resultados:*

BASES DE REPARTO

	2019
Pérdidas y Ganancias	25.087,13.-
TOTAL	25.087,13.-

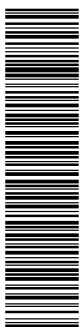


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA CERTIFICACION ACUERDO 29-10-2020 PUNTO 3 CUENTAS ANUALES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9K75H-86I2V-B8U0R Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665209-9K75H-86I2V-B8U0R-5092E963D1960A4EFB0EDD40C742196ACE9C9772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PAMMASA 29-10-2020 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWO91-J40JW-TX59H Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2020 a las 11:22:43 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 10/11/2020 13:42 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/11/2020 07:50	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1555587-HWO91-J40JW-TX59H-41E5A8F5D8816768ED505E216C0F5F49XC08864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

DISTRIBUCIÓN

	2019
A RESERVAS	25.087,13.-
TOTAL	25.087,13.-

3.- *Facultar y apoderar al Presidente de la Sociedad, para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la presentación y depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, apoderándole igualmente para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la subsanación o aclaración del presente acuerdo como consecuencia de la calificación escrita o verbal del Sr. Registrador Mercantil.*

.../...

Sometido este asunto a votación, se produce un empate al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y doce (12) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista.

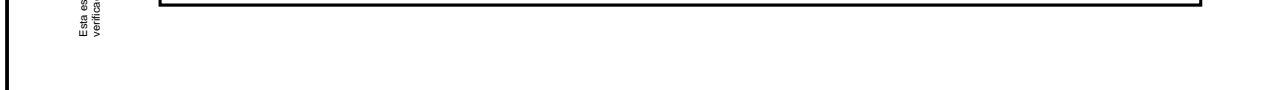
En consecuencia, y de conformidad con el artículo 46.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 81.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectúa una segunda votación en la que se obtiene el siguiente resultado: doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y doce (12) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, por lo que, al persistir el empate, decide el voto de calidad del Alcalde y la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal "Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.", **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las cuentas anuales en formato abreviado, que se acompañan en hojas anexas a esta propuesta, firmadas por los administradores y numeradas del 1 al 58, y aprobar la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

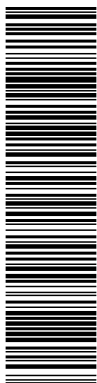
Segundo.- Aprobar la siguiente distribución de resultados:

BASES DE REPARTO

	2019
Pérdidas y Ganancias	25.087,13.-
TOTAL	25.087,13.-

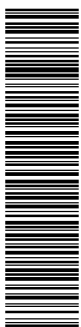


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA CERTIFICACION ACUERDO 29-10-2020 PUNTO 3 CUENTAS ANUALES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9K75H-86I2V-B8U0R Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665209-9K75H-86I2V-B8U0R-5092E963D1960A4EFB0EDD40C742196ACE9C9772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PAMMASA 29-10-2020 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWO91-J40JW-TX59H Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2020 a las 11:22:43 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 10/11/2020 13:42 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/11/2020 07:50	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1555587-HWO91-J40JW-TX59H-41B5A8F5D6816768ED505E216C0F5F49XC08864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

DISTRIBUCIÓN

	2019
A RESERVAS	25.087,13.-
TOTAL	25.087,13.-

Tercero.- Facultar y apoderar al Presidente de la Sociedad, para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la presentación y depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, apoderándole igualmente para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la subsanación o aclaración del presente acuerdo como consecuencia de la calificación escrita o verbal del Sr. Registrador Mercantil.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decretos nºs 2624/20, de 30 de julio y 3723/20, de 22 de octubre, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS
JURÍDICOS, RÉGIMEN INTERIOR
Y SEGURIDAD